

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO

EMISORA: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRED LIMITADA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un monto máximo de v/n u\$s 50.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie III por v/n \$ 5.900.000.000,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.000,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: CVS3V

Dólar MEP: CV3VD

Cable: CV3VC

Atento a que estos valores negociables sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se encuentran definidos en el Suplemento de Prospecto correspondiente a esta Serie, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en la Adenda al mismo enviados por la Emisora y difundidos los días 12.12.2025 y 15.12.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.